



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 13 de Marzo de 2020
SDM - SC- 54282

Señores
Secretaría de Tránsito y Transporte de Cajica
Calle 2 No. 4- 07
Tel: 8660954
Cajica - Cundinamarca.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	29 03 2020	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	VIANEY CASTRO	Nombre del distribuidor:	24-03-2020
C.C.	52.664.763	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones: Devoluciones		

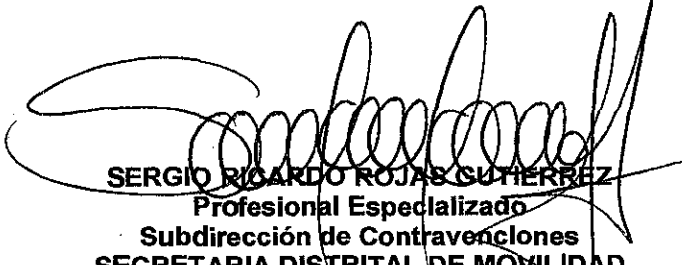
Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 55009/2020

Señores Tránsito y Transporte de Cajica - Cundinamarca:

De manera atenta, remito de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

La solicitud impetrada por la señora **SILVIA PEREZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. **52082915**, por ser tema de su competencia se remite el oficio citado en la referencia en tres (03) folios.

Atentamente,


SERGIO RICARDO ROJAS CUTIÉRRIZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SDM 55009 Respuesta

señor (a)

JANNETH PÉREZ NEGRO
a 20 No. 6 B - 41 Algarra 3
125852078
líra - Cundinamarca.

tó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
tfo: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195

Remitente
Nombre/Razon Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA2666709400

Destinatario
Nombre/Razon Social: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CAJICA
Dirección: CALLE 2 # 4-07
Ciudad: CAJICA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 250240270
Fecha admisión: 19/03/2020 10:51:08



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 13 de Marzo de 2020
SDM - SC- 54282

Señores
Secretaria de Transito y Transporte de Cajica - Cundinamarca
Calle 2 No. 4- 07
Tel: 8660954
Cajica - Cundinamarca.

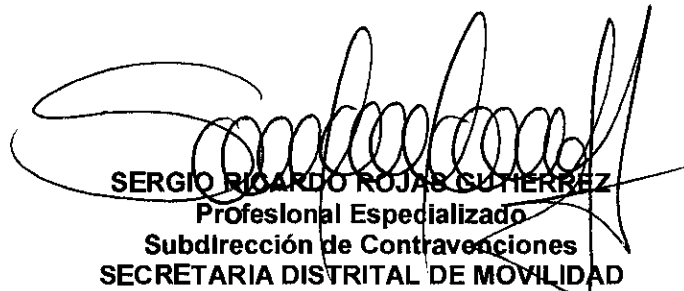
Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 55009/2020

Señores Tránsito y Transporte de Cajica - Cundinamarca:

De manera atenta, remito de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

La solicitud impetrada por la señora **SILVIA PEREZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. **52082915**, por ser tema de su competencia se remite el oficio citado en la referencia en tres (03) folios.

Atentamente,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 55009 Respuesta

Copia señor (a)

SILVIA JANNETH PÉREZ NEGRO
Carrera 20 No. 6 B - 41 Algarra 3
Tel: 3125852078
Zipaquirá - Cundinamarca.

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá, 10 de marzo de 2020

Rad. SDM : 55009
Fecha : 2020-03-10 11:51:41
Destino : SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Asunto : 454 - NOTIFICACIÓN DE COMPARENCIA
Nro Folios : 3 Anexos: 0
Origen : SILVIA PEREZ
Modo : 1

Señores

Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

Bogotá

Referencia: Solicitud Beneficio del 50% para el pago de multa

Respetados Señores,

El día 11 de febrero radique un derecho de petición de acuerdo a las instrucciones de la oficina de la calle 106 como único medio establecido por ustedes para conocer la dirección relacionada con mis datos personales que reposan en el RUNT, entendiendo que de acuerdo a la Ley 1843 del 14 de julio del 2017 es el único domicilio valido para que las autoridades de tránsito me notifiquen sobre los comparendos electrónicos que pudieron haberse generado a mi nombre.

En días pasados recibí la respuesta al derecho de petición (C.J.M.3.1.2.2593.20), en dicho documento me anexaron un pantallazo en donde aparece mi información y dicha información es la información que he manejado desde el día en que me registre en el RUNT. Veo con preocupación que al no haberseme notificado en el lugar de mi domicilio de una foto multa que se registró en el mes de enero se me esta negando el derecho a usar la posibilidad de acceder al beneficio del 50% de descuento.

Muy respetuosamente me encuentro solicitando me sea permitido acceder al beneficio del descuento, acudiendo a que a pesar de tener ustedes mi información de domicilio correcto no se me notifico en los tiempos oportunos acerca del comparendo electrónico que se había generado.

Agradezco mucho su gestión y colaboración con el ánimo de no tener una afectación económica mayor, pues actualmente me encuentro sin un vínculo laboral.

Cordialmente,

Silvia Janneth Pérez N.

Silvia Janneth Pérez Negro

C.C. 52.082.915 de Bogotá.

Domicilio: Carrera 20 No. 6b 41 Algarra 3 – Zipaquirá

Celular: 3125852078

12 MAR 2020

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19111

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-55009/ SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE DE CAJICA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54282 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

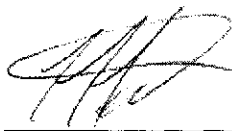
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

55009.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)